

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2017 por el Pleno de ésta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

**4.- Plan de Cooperación con los Ayuntamientos de Gran Canaria: modificación,  
anualidades 2016-2017.-**

**TEXTO DE LA PROPUESTA**

*"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:*

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para las anualidades 2016-2019** está contenido en los expedientes 16.PCA.00, 17.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.*

*2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros, a ejecutar en cuatro años, la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.*

*En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales se ha consensuado con los alcaldes de la Isla que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019 se base en dos pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal y, por el otro, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios. Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos,*

*3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2016-2019.*

*4º Las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.*

*5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 26 de febrero de 2016, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2016-2019.*

C/ Bravo Murillo, 23 – 1ª planta  
35002-Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928217025 · Fax.: 928217006

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JY6EK2wQEaaITgJTWymwhQ==	<b>Fecha</b>	03/11/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General del Pleno María Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JY6EK2wQEaaITgJTWymwhQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JY6EK2wQEaaITgJTWymwhQ==</a>	<b>Página</b>	1/4





6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 14 de abril de 2016, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016.

7º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 17 de noviembre de 2016, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2017.

8º. La propuesta de actuaciones a incluir en el PCA 2016-2017 realizadas por los Ayuntamientos de **Mogán, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Lucía de Tirajana y Tejeda.**

9º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 20 de octubre de 2017.

10º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 24 de octubre de 2017.

En base a los antecedentes expuestos, vista la propuesta formulada, que ha sido dictaminada favorablemente en la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión del Pleno de **ECONOMÍA, ENERGÍA, COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y OBRAS PÚBLICAS** el 27 de octubre de 2017, se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2016**, correspondiente al **Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2016	
			Cabildo	Ayto
16.PCA.10.29	Protección Talud de Espacio Libre en Jinámar.	107.846,32	107.846,32	0,00
<b>Total alta PCA 2016: Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.</b>		<b>107.846,32</b>	<b>107.846,32</b>	<b>0,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2017**, correspondiente al **Ayuntamiento de Mogán**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2017	
			Cabildo	Ayto
17.PCA.08.03	Mejora de eficiencia energética en CAP 7 en Avenida de La Constitución - Mogán.	104.870,23	104.870,23	0,00
<b>Total alta PCA 2017: Ayuntamiento de Mogán.</b>		<b>104.870,23</b>	<b>104.870,23</b>	<b>0,00</b>

**TERCERO.-** Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2017**, correspondiente al **Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2017	
			Cabildo	Ayto
17.PCA.14.03	Restauración de la piscina municipal: trampolines y vestuarios	53.498,97	53.498,97	0,00
<b>Total alta PCA 2017: Ayuntamiento de Santa Lucía de T.</b>		<b>53.498,97</b>	<b>53.498,97</b>	<b>0,00</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JY6EK2wQEaaITgJTWymwhQ==	<b>Fecha</b>	03/11/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General del Pleno María Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JY6EK2wQEaaITgJTWymwhQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JY6EK2wQEaaITgJTWymwhQ==</a>	<b>Página</b>	2/4



**CUARTO.-** Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2017**, correspondiente al **Ayuntamiento de Tejeda** al objeto de incluir las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2017	
			Cabildo	Ayto
17.PCA.16.03	Mejora del acceso a las casas del Toscón de Abajo	<b>26.361,89</b>	26.361,89	0,00
17.PCA.16.04	Mejora del acceso a las Casas del Lomito	<b>25.465,74</b>	25.465,74	0,00
17.PCA.16.05	Adquisición de unidad Backup de energía por SAI (UPS) para los servidores del Ayuntamiento para administración electrónica	<b>12.885,44</b>	12.885,44	0,00
<b>Total altas PCA 2017: Ayuntamiento de Tejeda.</b>		<b>64.713,07</b>	<b>64.713,07</b>	<b>0,00</b>

**QUINTO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos** la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Nº expediente	Descripción de la actuación.	Presupuesto
Mogán	17.PCA.08.03	Mejora de eficiencia energética en CAP 7 en Avenida de La Constitución - Mogán.	<b>104.870,23</b>
<b>Total Mogán</b>			<b>104.870,23</b>
Las Palmas de G.C.	16.PCA.10.29	Protección Talud de Espacio Libre en Jinámar	107.846,32
<b>Total Las Palmas de G.C.</b>			<b>107.846,32</b>
Sta. Lucía de T.	17.PCA.14.03	Restauración de la piscina municipal: trampolines y vestuarios	<b>53.498,97</b>
<b>Total Sta. Lucía de T.</b>			<b>53.498,97</b>
Tejeda	17.PCA.16.03	Mejora del acceso a las casas del Toscón de Abajo	<b>26.361,89</b>
Tejeda	17.PCA.16.04	Mejora del acceso a las Casas del Lomito	<b>25.465,74</b>
Tejeda	17.PCA.16.05	Adquisición de unidad Backup de energía por SAI (UPS) para los servidores del Ayuntamiento para administración electrónica	<b>12.885,44</b>
<b>Total Tejeda</b>			<b>64.713,07</b>
<b>Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2017</b>			<b>330.928,59</b>

**SEXTO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**SÉPTIMO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**OCTAVO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JY6EK2wQEaaITgJTWymwhQ==	<b>Fecha</b>	03/11/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General del Pleno María Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JY6EK2wQEaaITgJTWymwhQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JY6EK2wQEaaITgJTWymwhQ==</a>	<b>Página</b>	3/4





**Cabildo de  
Gran Canaria**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y  
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

01.0.1.

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

**DÉCIMO.-** Condicionar la aprobación del Plan correspondiente a los **Ayuntamientos de Mogán y Tejeda** hasta que aporte el certificado del acuerdo del Pleno municipal relativo a su propuesta y que ésta cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos.

**UNDÉCIMO-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**DUODÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados”.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de  
Hacienda y Presidencia  
(Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JY6EK2wQEaaITgJTWymwhQ==	<b>Fecha</b>	03/11/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General del Pleno		
	Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JY6EK2wQEaaITgJTWymwhQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JY6EK2wQEaaITgJTWymwhQ==</a>	<b>Página</b>	4/4

